Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 021/18 de fecha 05 de abril de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 021-004/18

POR LA SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 212/17, SUSCRITO CON LA FIRMA EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 59/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA RESONADOR MAGNÉTICO DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 246/18, de fecha 23 de marzo de 2018, del Departamento de Contratos y Seguros, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de marzo de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 212/17, para la inclusión de ítems no contemplados, suscrito con la firma Eduardo Elizeche S.A.C., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 59/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA RESONADOR MAGNÉTICO DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 051-007/17, de fecha 25 de julio de 2017, el Consejo de Administración adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 59/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA RESONADOR MAGNÉTICO DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS", formalizándose a través del Contrato N° 212/17, en fecha 11 de agosto de 2017, con la firma Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.;

Que, por Providencia PR/GAL/DRT/N° 126/18, de fecha 15 de febrero de 2018, la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio de los trámites para la elaboración de una Adenda al Contrato N° 212/17, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 59/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA RESONADOR MAGNÉTICO DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS", en respuesta a la Nota CST 025-18, de fecha 25 de enero de 2018, remitida por la firma EDUARDO ELIZECHE

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITU
ABG. JO
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Original firmado

BENÍTEZ S.A.C., en donde solicita la modificación contractual del Contrato N° 212/17, en cuanto a repuestos no contemplados dentro del mencionado contrato;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 135/18, de fecha 16 de febrero de 2018, el Departamento de Contratos y Seguros a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, en el cual solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un Dictamen Jurídico con relación al pedido de Adenda solicitado por el Administrador del mencionado Contrato, de modo a proseguir con los trámites pertinentes;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 114/18, de fecha 22 de febrero de 2018, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en base a la reglamentación citada interpretada precedentemente es criterio de ésta Dirección Jurídica que en atención a las constancias del expediente, la modificación Contractual del Contrato N° 212/17, suscrito con la firma EDUARDO ELIZECHE S.A.C. en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE 59/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA RESONADOR MAGNÉTICO DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS" resultaría jurídicamente viable, por estar comprometido el interés público de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se encuentran cumplidos todos los presupuestos exigidos en la misma y en la Resolución DNCP N° 4139/15"*;

Que, la modificación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispuso lo siguiente: *"...Derechos de las contratantes gozan de los siguientes derechos: Inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito..."*, conforme lo dispuesto en el Dictamen Jurídico mencionado anteriormente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
dirarmc

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 021/18 de fecha 05 de abril de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 021-004/18

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una adenda al Contrato N° 212/17, suscrito con la firma Eduardo Elizeche Benítez S.A.C., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 59/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA RESONADOR MAGNÉTICO DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS", para la inclusión de ítems no contemplados, sin modificar el monto total adjudicado, conforme al siguiente detalle:

ÍTEMS NO CONTEMPLADOS A SER INCLUIDOS

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO C/IVA
76	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Juego de Motor Vertical	1	UNIDAD	EVENTO	27.238.000
77	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Correa Dentada T5MG3	1	UNIDAD	EVENTO	6.637.000
78	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Caja de Conexiones – REP	1	UNIDAD	EVENTO	26.445.000
79	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Juego de Motor Horizontal	1	UNIDAD	EVENTO	73.323.000
80	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de W2035C (Switching PT100 to Diode)	1	UNIDAD	EVENTO	14.277.000

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda al Contrato N° 212/17, en los términos de la presente Resolución.----------

3°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 212/17, permanecen invariables.----------

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Trámite

RESOLUCIÓN C.A. Nº 021-004/18

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rb.-

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

Secretario del Consejo de Admin

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - diramire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.